



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS

PROVINCIA DE JAÉN – REGION CAJAMARCA
RUC N° 20232146959

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



INFORME N° 116-2025-MDLP-GIDUR/ING JOVR

AL : **ING. MIGUEL ANGEL VERA GOICOCHEA**
Gerente Municipal MDLP.

DEL : **ING. JUAN ORLANDO VILLEGAS RAMÍREZ.**
Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

Asunto : **REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA LA UNIDAD FORMULADORA**

Fecha : Las Pírias, 25 de abril del 2025.

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial y atento saludo, al mismo tiempo manifestarle que: debido a la carga laboral, es necesario la contratación de personal que desempeñe en las labores propias de la Unidad Formuladora, lo cual permitirá el cumplimiento de las actividades programadas y priorizadas por la gestión.

ITEM	DESCRIPCION DE PERSONAL	CANTIDAD
01	Personal para la Unidad Formuladora	1

Sin otro particular me suscribo de usted esperando su pronta y debida atención al presente no sin antes reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS

 Ing. Juan Orlando Villegas Ramirez
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS
 GERENCIA
 25 ABR 2025
 RECEPCION
 Folio: 04 Hora: 11:39
 Firma:

Cc. Archivo Adjunto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS

PROVINCIA DE JAÉN – REGION CAJAMARCA

RUC N° 20232146959

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio de un (01) Profesional para el área de UNIDAD FORMULADORA.

2. ÁREA USUARIA:

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (GIDUR) de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS.

3. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar a una persona natural que preste servicios como Unidad Formuladora con el fin de coadyuvar a que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural logre el cumplimiento oportuno de sus objetivos y metas.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

Coadyuvar al logro oportuno de los objetivos y metas de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS, de Responsable en la UF de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural que permitan mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

5. PERFIL DEL LOCADOR:

➤ Formación académica:

- Título profesional Ing. Civil, Arquitecto, Economista, Contador y/o afines.
- Cursos en INVIERTE.PE.

➤ Experiencia:

- Dos años en el sector público y/o privado, como formulador y/o evaluador de proyectos de preinversión.

➤ Condiciones especiales:

- Tener RUC activo.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAS PIRIAS
Ing. Juan Orlando Altagas Ramirez
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS

PROVINCIA DE JAÉN – REGION CAJAMARCA

RUC N° 20232146959

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El presente servicio contiene la ejecución de las siguientes actividades:

Funciones a desarrollar:

UNIDAD FORMULADORA

- Elaborar ficha o estudio pre inversión, en base a parámetros y normas técnicas; así como los parámetros de evaluación social regulado por ende sector, a efector de evaluar viabilidad orientado al cierre de brechas de infraestructura.
- Registrar en el aplicativo informativo del banco de inversiones el proyecto de inversión y el resultado de acuerdo a los formatos establecidos por el ende sector.
- Verificar la duplicidad de proyectos en el banco de inversiones y desactiva al que constituya la solución menos eficiente al problema identificado.
- Verificar la capacidad técnica y financiera de la UEI registrada, así como, la competencia legal para la ejecución de las inversiones.
- Verificar en la fase de formulación y evaluación saneamiento físico legal correo que se cuenta con los arreglos institucionales respectivo, a efectos de asegurar la ejecución y le inversiones a efectos de asegurar la ejecución de inversión.
- Custodiar los documentos de la subgerencia a su cargo, bajo responsabilidad.

7. ENTREGABLES:

El servicio contratado deberá generar y entregar 1 informe cada mes de actividades detallando las funciones realizadas durante el periodo de 3 meses comprendido a partir del 28 de abril hasta el día 27 de julio del 2025 de ejecutado el servicio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio será desde 28 de abril hasta el día 27 de julio del 2025, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación del contrato u orden de servicio.

9. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado de la presente contratación asciende al monto de S/ 2,500 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles). Mensual. El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAS PIRIAS
Ing. Juan Orlando Yaguez Namirez
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS

PROVINCIA DE JAÉN – REGION CAJAMARCA

RUC N° 20232146959

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



10. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará una vez ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios siguientes a la conformidad de los respectivos servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El proveedor deberá coordinar sus actividades con el Gerente de infraestructura y desarrollo urbano y rural de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS. La conformidad de los entregables estará a cargo del Gerente de infraestructura y Desarrollo urbano.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, u otros) que se genere por este servicio es de propiedad de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el profesional; el mismo que a mérito del presente servicio, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente término de referencia.

Asimismo, el profesional no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS relacionada con los servicios o las actividades u operaciones de la entidad. Toda la información a la que el profesional tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del profesional, a menos que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS, otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAS PIRIAS

Ing. Juan Orlando Vargas Ramírez
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO Y RURAL